Unidad Operativa de Contrataciones
Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez – Tel.: 495.538
e-mail: gberni@senavitat.gov.py

CONTRATO N° 021-16

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT),** representada por la **ING. SOLEDAD NUÑEZ MÉNDEZ,** con Cédula de Identidad N°. **3.382.061,** Ministra - Secretaria Ejecutiva, con domicilio en Independencia Nacional N°. 909 esquina Manuel Domínguez de la Ciudad de Asunción, en adelante denominado **CONTRATANTE,** por la otra parte, la firma **RAPID EXPRESS S.R.L.,** representada por el **SR. ELVIO DAVID CACERES SUBELDIA,** con Cédula de Identidad **N° 639.653,** con domicilio en Cerro Cora N°. 2318 esq, Vice Pte. Sanchez de la Ciudad de Asunción, denominado en adelante **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE COURRIER", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El contrato establecerá las condiciones legales, financieras y técnicas por las cuales se regirá la provisión del servicio, derivada del Llamado a Contratación Directa N° 003-16 "SERVICIO DE COURRIER" I.D. N°. 314.457.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor junto con las especificaciones técnicas del bien a ser adquirido;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	001	001	00	00	220	10	1	99	30.000.000

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I.D. N°. 314.457.

La contratación es plurianual. Por tanto, los montos previstos para los años 2017 y 2018 quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y financiera de esos años.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 003-16 "SERVICIO DE COURRIER" I.D. N°. 314.457, convocado por la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat. La adjudicación fue realizada según Resolución N°. 1829 de fecha 24/08/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	78102203-001	Envío de correspondencia cerrada hasta 1kg con retorno de acuse, a la ciudad de Asunción y Gran Asunción.	Unidad	1	Evento	24.849

RAPID EXPRESS S.R.L.

Unidad Operativa de Contrataciones

Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez – Tel.: 495.538
e-mail: gberni@senavitat.gov.py

2	78102203-001	Envío de correspondencia cerrada hasta 5kg con retorno de acuse, a la ciudad de Asunción y Gran Asunción.	Unidad	1	Evento	24.849
3	78102203-001	Envío de correspondencia cerrada hasta 10kg con retorno de acuse, a la ciudad de Asunción y Gran Asunción.	Unidad	1	Evento	32.756
4	78102203-001	Envío de correspondencia cerrada hasta 15kg con retorno de acuse, a la ciudad de Asunción y Gran Asunción.	Unidad	1	Evento	37.274
5	78102203-001	Envío de CPU (Equipos informáticos) con retorno de acuse, a la ciudad de Asunción y Gran Asunción.	Unidad	1	Evento	53.450
6	78102203-001	Envío de Artículos de limpieza con retorno de acuse, a la ciudad de Asunción y Gran Asunción.	Unidad	1	Evento	53.450
7	78102203-001	Envío de correspondencia cerrada hasta 1kg con retorno de acuse, a la ciudad Encarnación.	Unidad	1	Evento	20.708
8	78102203-001	Envío de correspondencia cerrada hasta 5kg con retorno de acuse, a la ciudad de Encarnación.	Unidad	1	Evento	20.708
9	78102203-001	Envío de correspondencia cerrada hasta 10kg con retorno de acuse, a la ciudad de Encarnación.	Unidad	1	Evento	32.756
10	78102203-001	Envío de correspondencia cerrada hasta 15kg con retorno de acuse, a la ciudad de Encarnación.	Unidad	1	Evento	37.274
11	78102203-001	Envío de CPU (Equipos informáticos) con retorno de acuse, a la ciudad de Encarnación.	Unidad	1	Evento	53.450
12	78102203-001	Envío de Artículos de limpieza con retorno de acuse, a la ciudad de Encarnación.	Unidad	1	Evento	53.450
13	78102203-001	Envío de correspondencia cerrada hasta 1kg con retorno de acuse, a la ciudad de Hernandarias.	Unidad	1	Evento	27.610
14	78102203-001	Envío de correspondencia cerrada hasta 5kg con retorno de acuse, a la ciudad de Hernandarias.	Unidad	1	Evento	32.756
15	78102203-001	Envío de correspondencia cerrada hasta 10kg con retorno de acuse, a la ciudad de Hernandarias.	Unidad	1	Evento	37.274
16	78102203-001	Envío de correspondencia cerrada hasta 15kg con retorno de acuse, a la ciudad de Hernandarias.	Unidad	1	Evento	43.549
17	78102203-001	Envío de CPU (Equipos informáticos) con retorno de acuse, a la ciudad de Hernandarias.	Unidad	1	Evento	53.450
18	78102203-001	Envío de Artículos de limpieza con retorno de acuse, a la ciudad de Hernandarias.	Unidad	1	Evento	53.450
19	78102203-001	Envío de correspondencia cerrada hasta 1kg con retorno de acuse, a la ciudad de Coronel Oviedo.	Unidad	1	Evento	20.708
20	78102203-001	Envío de correspondencia cerrada hasta 5kg con retorno de acuse, a la ciudad de Coronel Oviedo.	Unidad	1	Evento	24.849
21	78102203-001	Envío de correspondencia cerrada hasta 10kg con retorno de acuse, a la ciudad de Coronel Oviedo.	Unidad	1	Evento	32.756
22	78102203-001	Envío de correspondencia cerrada hasta 15kg con retorno de acuse, a la ciudad de Coronel Oviedo.	Unidad	1	Evento	37.274
23	78102203-001	Envío de CPU (Equipos informáticos) con retorno de acuse, a la ciudad de Coronel Oviedo.	Unidad	1	Evento	53.450
24	78102203-001	Envío de Artículos de limpieza con retorno de acuse, a la ciudad de Coronel Oviedo.	Unidad	1	Evento	53.450
25	78102203-001	Envío de correspondencia cerrada hasta 1kg con retorno de acuse, a la ciudad de Caaguazú.	Unidad	1	Evento	24.849
26	78102203-001	Envío de correspondencia cerrada hasta 5kg con retorno de acuse, a la ciudad de Caaguazú.	Unidad	1	Evento	27.861
27	78102203-001	Envío de correspondencia cerrada hasta 10kg con retorno de acuse, a la ciudad de Caaguazú.	Unidad	1	Evento	35.140
28	78102203-001	Envío de correspondencia cerrada hasta 15kg con retorno de acuse, a la ciudad de Caaguazú.	Unidad	1	Evento	41.039
29	78102203-001	Envío de CPU (Equipos informáticos) con retorno de acuse, a la ciudad de Caaguazú.	Unidad	1	Evento	53.450
30	78102203-001	Envío de Artículos de limpieza con retorno de acuse, a la ciudad de Caaguazú.	Unidad	1	Evento	53.450
31	78102203-001	Envío de correspondencia cerrada hasta 1kg con retorno de acuse, a la ciudad de Pedro Juan Caballero	Unidad	1	Evento	24.849
32	78102203-001	Envío de correspondencia cerrada hasta 5kg con retorno de acuse, a la ciudad de Pedro Juan Caballero	Unidad	1	Evento	28.238
33	78102203-001	Envío de correspondencia cerrada hasta 10kg con retorno de acuse, a la ciudad de Pedro Juan Caballero	Unidad	1	Evento	35.140

RAPID EXPRESS S.

34	78102203-001	Envío de correspondencia cerrada hasta 15kg con retorno de acuse, a la ciudad de Pedro Juan Caballero	Unidad	1	Evento	41.039
35	78102203-001	Envío de CPU (Equipos informáticos) con retorno de acuse, a la ciudad de Pedro Juan Caballero.	Unidad	1	Evento	53.450
36	78102203-001	Envío de Artículos de limpieza con retorno de acuse, a la ciudad de Pedro Juan Caballero.	Unidad	1	Evento	53.450
37	78102203-001	Envío de correspondencia cerrada hasta 1kg con retorno de acuse, a la ciudad de Pilar.	Unidad	1	Evento	24.849
38	78102203-001	Envío de correspondencia cerrada hasta 5kg con retorno de acuse, a la ciudad de Pilar.	Unidad	1	Evento	28.238
39	78102203-001	Envío de correspondencia cerrada hasta 10kg con retorno de acuse, a la ciudad de Pilar.	Unidad	1	Evento	35.140
40	78102203-001	Envío de correspondencia cerrada hasta 15kg con retorno de acuse, a la ciudad de Pilar.	Unidad	1	Evento	41.039
41	78102203-001	Envío de CPU (Equipos informáticos) con retorno de acuse, a la ciudad de Pilar.	Unidad	1	Evento	53.450
42	78102203-001	Envío de Artículos de limpieza con retorno de acuse, a la ciudad de Pilar.	Unidad	1	Evento	53.450
43	78102203-001	Envío de correspondencia cerrada hasta 1kg con retorno de acuse, a la ciudad de Concepción.	Unidad	1	Evento	24.849
44	78102203-001	Envío de correspondencia cerrada hasta 5kg con retorno de acuse, a la ciudad de Concepción.	Unidad	1	Evento	28.489
45	78102203-001	Envío de correspondencia cerrada hasta 10kg con retorno de acuse, a la ciudad de Concepción.	Unidad	1	Evento	35.140
46	78102203-001	Envío de correspondencia cerrada hasta 15kg con retorno de acuse, a la ciudad de Concepción.	Unidad	1	Evento	41.039
47	78102203-001	Envío de CPU (Equipos informáticos) con retorno de acuse, a la ciudad de Concepción.	Unidad	1	Evento	53.450
48	78102203-001	Envío de Artículos de limpieza con retorno de acuse, a la ciudad de Concepción.	Unidad	1	Evento	53.450
49	78102203-001	Envío de correspondencia cerrada hasta 1kg con retorno de acuse, a la ciudad de Paraguarí.	Unidad	1	Evento	31.752
50	78102203-001	Envío de correspondencia cerrada hasta 5kg con retorno de acuse, a la ciudad de Paraguarí.	Unidad	1	Evento	36.395
51	78102203-001	Envío de correspondencia cerrada hasta 10kg con retorno de acuse, a la ciudad de Paraguarí.	Unidad	1	Evento	37.650
52	78102203-001	Envío de correspondencia cerrada hasta 15kg con retorno de acuse, a la ciudad de Paraguarí.	Unidad	1	Evento	48.945
53	78102203-001	Envío de CPU (Equipos informáticos) con retorno de acuse, a la ciudad de Paraguarí.	Unidad	1	Evento	53.450
54	78102203-001	Envío de Artículos de limpieza con retorno de acuse, a la ciudad de Paraguarí.	Unidad	1	Evento	53.450
55	78102203-001	Envío de correspondencia cerrada hasta 1kg con retorno de acuse, a la ciudad de Villarrica.	Unidad	1	Evento	24.850
56	78102203-001	Envío de correspondencia cerrada hasta 5kg con retorno de acuse, a la ciudad de Villarrica.	Unidad	1	Evento	28.400
57	78102203-001	Envío de correspondencia cerrada hasta 10kg con retorno de acuse, a la ciudad de Villarrica.	Unidad	1	Evento	35.700
58	78102203-001	Envío de correspondencia cerrada hasta 15kg con retorno de acuse, a la ciudad de Villarrica.	Unidad	1	Evento	41.050
59	78102203-001	Envío de CPU (Equipos informáticos) con retorno de acuse, a la ciudad de Villarrica.	Unidad	1	Evento	53.450
60	78102203-001	Envío de Artículos de limpieza con retorno de acuse, a la ciudad de Villarrica.	Unidad	1	Evento	53.450
61	78102203-001	Envío de correspondencia cerrada hasta 1kg con retorno de acuse, a Ciudad del Este.	Unidad	1	Evento	23.650
62	78102203-001	Envío de correspondencia cerrada hasta 1kg con retorno de acuse, a la ciudad de Villa Hayes.	Unidad	1	Evento	23.650
63	78102203-001	Envío de correspondencia cerrada hasta 1kg con retorno de acuse, a la ciudad de San Pedro.	Unidad	1	Evento	23.650
64	78102203-001	Envío de correspondencia cerrada hasta 1kg con retorno de acuse, a la ciudad de Caacupé.	Unidad	1	Evento	23.650
65	78102203-001	Envío de correspondencia cerrada hasta 1kg con retorno de acuse, a la ciudad de Salto del Guairá.	Unidad	1	Evento	23.650
66	78102203-001	Envío de correspondencia cerrada hasta 1kg con retorno de acuse, a la ciudad de Filadelfia.	Unidad	1	Evento	23.650

RAPID EXPRESS S.R.

67	78102203-001	Envío de correspondencia cerrada hasta 1kg con retorno de acuse, a la ciudad de San Juan Misiones.	Unidad	1	Evento	23.650
68	78102203-001	Envío de correspondencia cerrada hasta 1kg con retorno de acuse, a la ciudad de Fuerte Olimpo.	Unidad	1	Evento	23.650
69	78102203-001	Envío de correspondencia cerrada hasta 1kg con retorno de acuse, a la ciudad de Caazapá.	Unidad	1	Evento	23.650
MONTO TOTAL						**2.571.480**

El monto máximo del contrato es de **G. 134.000.000.- (Guaraníes: Ciento treinta y cuatro millones)** y el monto mínimo es de **G. 67.000.000.- (Guaraníes: Sesenta y siete millones).**

El PROVEEDOR se compromete a proveer del servicio a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en este Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es de 24 (veinte y cuatro) meses a partir de la suscripción del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
La administración y coordinación de los servicios estará a cargo de la Dirección de Agencias Regionales, dependiente de la Dirección General de Gabinete de la SENAVITAT.

El plazo máximo requerido de entrega al destinatario será de 24 horas, a partir de la entrega de la correspondencia por parte de la SENAVITAT, para todos los servicios requeridos en la planilla de oferta.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
El Administrador del Contrato por parte de la SENAVITAT será la Dirección de Agencias Regionales, responsable de la ejecución del contrato.

Por su parte, será responsabilidad del Departamento de Administración de Contratos y Garantías, dependiente de la Dirección Administrativa y de la Dirección General de Administración y Finanzas, el monitoreo y vigilancia de las prestaciones estipuladas en la Carta de Invitación, las obligaciones y plazos pactados en el presente Contrato.

9. CONDICIONES DE PAGO.
Los pagos se realizarán después de haber proveído los servicios requeridos. No se abonarán por entregas parciales. Para el pago se deberán realizar los servicios efectivamente prestados y requeridos por la SENAVITAT.

La solicitud de pago del PROVEEDOR al CONTRATANTE deberá ser por escrito, acompañada de la siguiente documentación:

- Nota solicitud de pago dirigida a SENAVITAT, detallando los documentos anexos.
- Factura legal correspondiente, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y cualquier otro gasto inherente al bien, cuando así correspondiere.
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Documentos que avalen la recepción de los bienes, con la aprobación de la Dirección encargada de la administración del Contrato.
- Copia del Formulario de Provisión.

Los pagos se realizarán en un plazo de 60 (sesenta) días contados a partir de la solicitud de pago. El monto correspondiente de las facturas, serán acreditados dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del PROVEEDOR, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria. La moneda o monedas en que se le pagará al PROVEEDOR en virtud de este Contrato es el guaraní.

La SENAVITAT realizará las siguientes retenciones sobre el importe de cada Factura:

- 0,4 % en conformidad con el Artículo 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
- Retención de I.V.A. y RENTA en caso de corresponder.

RAPID EXPRESS S.R.L.

Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez – Tel.: 495.538
e-mail: gberni@senavitat.gov.py

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El PROVEEDOR deberá garantizar el fiel cumplimiento del Contrato por un porcentaje equivalente al 5% del monto total del contrato y con vigencia de hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay, y que deberán ajustarse al formulario estándar incluido en la Sección VI "Formularios.
b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay;

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el PROVEEDOR dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, se hará efectiva sólo con posterioridad a que la CONTRATANTE haya resuelto la rescisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR, conforme al procedimiento previsto en el Artículo 59 "Rescisión de Contrato" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Garantía de Cumplimento será liberada por la CONTRATANTE y devuelta al PROVEEDOR, a requerimiento de parte, a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del PROVEEDOR en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

11. MULTAS.
Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 11 de este Contrato, si el PROVEEDOR no cumple con la prestación de los Servicios dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que la CONTRATANTE tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de multas, una suma equivalente al 2% del valor total en demora por cada día de atraso.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. FUERZA MAYOR.
El PROVEEDOR no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del PROVEEDOR que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del PROVEEDOR. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos de la CONTRATANTE en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos.

RAPID EXPRESS S.R.

Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez – Tel.: 495.538
e-mail: gberni@senavitat.gov.py

Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el PROVEEDOR notificará por escrito al CONTRATANTE a la máxima brevedad posible, dentro del plazo previsto para la entrega, sobre dicha condición y causa, anexando los documentos justificativos respaldatorios de la situación planteada.

A menos que la CONTRATANTE disponga otra cosa por escrito, el PROVEEDOR continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y sus decretos reglamentarios.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. LEY DEL CONTRATO.
Las leyes que rigen al Contrato son las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, y en especial todas las Normas y Reglamentaciones vigentes de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", aplicables a la presente contratación.

17. FACULTAD DE LA SENAVITAT.
El no ejercicio por la SENAVITAT de cualquier facultad o derecho previstos en este contrato o en la Ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalteradas y válidas todas sus cláusulas y condiciones.

18. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.
Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato, intercambiadas entre la SENAVITAT y el PROVEEDOR, deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este contrato.

19. JURISDICCION Y COMPETENCIA.
En caso de producirse controversias derivadas de la interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los - 1 SEP 2016

ELVIO DAVID CACERES SUBELDIA
REPRESENTANTE LEGAL
RAPID EXPRESS S.R.L.

ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ
MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA
SENAVITAT